

Resolución
Nº 35/2020

Expediente
2020-81-1390-00012

Acta Nº 04

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario cubrir lo gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Diciembre a gastar en el periodo 01 de Febrero al 29 de Febrero 2020.

II) que se cuenta con un disponible de \$ 1.295.509.06(Un Millón Docientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Nueve pesos con Seis centésimos)

III) que se aprobó por el Concejo Municipal de Toledo en Acta Nº 3/2020 la colaboración con el Club Social y Deportivo Unión

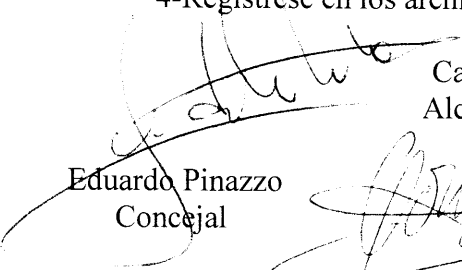
CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

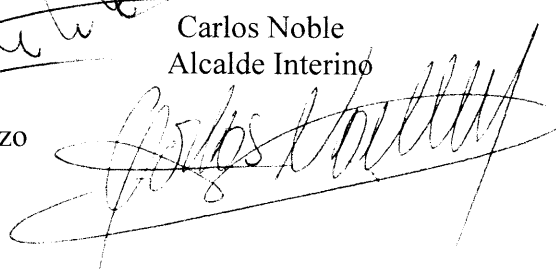
EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

- 1- Autorizar el gasto por concepto de colaboración por un total de \$ 51.000 **para el Club Social y Deportivo Unión Sr. Schubert J. Perez C.I 1.739.385-6 Presidente** el mismo se abona con el FIGM del mes de Diciembre 2019 a pagar en el periodo 01 de Febrero al 29 de Febrero 2020
- 2-Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto DEPORTE
- 3-Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Eduardo Pinazzo
Concejal



Carlos Noble
Alcalde Interino



Gloria Casserre
Concejal

Mary Isabel Duran
Concejal

Walter Morel
Concejal